



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223

OVALLE, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Yesica RIVAS CAJARES de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AT497705, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Yesica RIVAS CAJARES de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 04/03/2017 hasta

18/05/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 7392416
[657]03/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes

ID DOC : 15105709